

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

*Real decreto de 26 de Abril de 1900.* — **Art. 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrar el rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

**SUSCRIPCIÓN PARTICULAR**

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre.. . . .	25	Trimestre.. . . .	11 25
Seis meses. . . . .	50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año.. . . .	88	Un año.. . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

(Gaceta del día 1 de Noviembre.)  
 SS. MM. el REY y la REINA Regentes (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil**

DE LA  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Núm. 2701

**SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO**  
**EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA.—CAMPAÑA DE 1901 Á 1902**

Relación de los terrenos acotados por las Juntas municipales de esta provincia, como sospechosos de contener germen ó canuto de langosta, y propietarios, nombre de la finca, clase de cultivo y superficie acotada.

(Continuación.)

**Término municipal de Pedroche**

- D. José Conde, 5 hectáreas de labor al sitio Pozo Enano.
- El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Pata Gallina.
- El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio El Llano.
- El mismo, 9 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñas del Agua.
- El mismo, 7 hectáreas de labor al sitio Arroyo Moral.
- D. Francisco Cano, 12 hectáreas de labor al sitio Arremolino.
- El mismo, 6 hectáreas de labor al sitio Pata Gallina.
- El mismo, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Reventones.

D. Manuel Cano, 24 hectáreas de pasto y labor al sitio Majada de los Hoyos.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Chaparral.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo de las Yeguas.

D. Rafael Alamo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñas del Agua.

El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Arroyo Moral.

D. Francisco de Lafuente, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesilla.

El Municipio, 918 hectáreas de pastos y encinar en la dehesa boyal.

Total: 1.894 hectáreas.

**Término municipal de Pozoblanco.**

Viuda de D. Jacinto Dueñas, 5 hectáreas de monte y pasto al sitio Huerto de Roldán.

Varios vecinos, 275 hectáreas de monte y pasto al sitio Sierrezuela.

Varios vecinos, 37 hectáreas de pasto y labor al sitio Guadarramilla.

Varios vecinos, 69 hectáreas de pasto y labor al sitio Motilla.

D. Juan Fernández, 14 hectáreas de pasto y labor al sitio camino de Pedroche.

D. Pedro Ballesteros, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Berrocoso.

El mismo, 1 hectárea de pasto y labor al sitio Canta el Gallo.

D. Antonio Porras, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Pasadera.

D. Pedro Cabrera, 19 hectáreas de pasto y labor al sitio Barranco Fumeira.

D. Faustino Fernández, 10 hectáreas de encinar y pasto al sitio Loma de la Jara.

D. Juan Fernández, 13 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuenlabrada.

D. Francisco Rubio, 14 hectáreas de pasto y labor al sitio Mohedano.

Viuda de D. Francisco Dueñas, 2

hectáreas de pasto y labor al sitio camino de la Gargantilla.

D. Antonio Ballesteros, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Cerro Hidalgo.

D. Bartolomé Serrano, 1 hectárea de pasto y labor al sitio huerta del Pino.

D. Juan Cabrera, 32 hectáreas de encinar y pasto al sitio Ermitaño.

El mismo, 24 hectáreas de olivar al sitio umbrías del Castaño.

D. Bartolomé Fernández, 13 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuenlabrada.

El mismo, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Cerrado de los Tenajos.

D. Agustín Caballero, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Chorrito.

D. Alfonso Herrero, 13 hectáreas de pasto y labor al sitio Ruedos.

D. Agripino Muñoz, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Chorrito.

Viuda de D. Juan Herrero, 10 hectáreas de encinar y pasto al sitio Santa María.

D. Guzmán Cabrera, 14 hectáreas de encinar y pasto al sitio Berrocoso.

Varios vecinos, 111 hectáreas de encinar y pasto al sitio Jara.

D. Guillermo Vizcaino, 13 hectáreas de pasto y labor al sitio Algarrobillo.

D. Antonio Fernández, 12 hectáreas de pasto y labor al sitio Alamillo.

D. Juan Cruz, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Santa María.

D. Augusto Gómez y otros, 9 hectáreas de pasto y labor al sitio El Dorado.

D. Miguel López, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Cercados.

D. Antonio Tirado, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Doctores.

D. Joaquín Cabrera, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Zorreras.

Total: 747 hectáreas.

**Término municipal de Santa Eufemia.**

Varios vecinos, 60 hectáreas de pasto y labor al sitio Quinto de la Tiesa.

El Municipio, 120 hectáreas de pasto y labor al sitio Baldío y Arenales.

D. Alfonso Herrero, 400 hectáreas de pasto y labor al sitio Majada del Olivar.

Total: 580 hectáreas.

**Término municipal de Villafranca.**

D. Francisco Porras, 128 hectáreas de monte y pasto al sitio dehesa de la Reyerta.

Antonio Rivera, 250 hectáreas de monte, pasto y olivar al sitio dehesa del Calvario.

D.ª Marina García Prados, 98 hectáreas de monte, pasto y olivar al sitio de dehesa de la Fuente agría.

D. José García Prados, 180 hectáreas de monte, pasto y olivar al sitio dehesa de los Almendrillos.

D. Antonio Molina Jurado, 180 hectáreas de monte, pasto y olivar al sitio dehesa de los Castellares.

D. Antonio Molina Madueño, 450 hectáreas de monte, pasto y olivar al sitio dehesa del Rincón.

Herederos de D. José García del Prado, 100 hectáreas de monte y pasto al sitio dehesa de la Colada.

D. Ricardo Belmonte, 150 hectáreas de monte y olivar al sitio dehesa del Acebuche.

D. José de la Torre, 125 hectáreas de monte y pasto al sitio dehesa de la Cantera.

Duquesa de Denia, 34 hectáreas de monte y pasto al sitio dehesa del Villar.

D. Fernando La Calle, 11 hectáreas de cereales y olivar al sitio huerresuela.

D. Ricardo Herrera y otros, 116 hectáreas de encinar y labor al sitio dehesa del Chaparral.

Duquesa de Denia, 80 hectáreas de olivar al sitio Mugrones.

D. Francisco Molina y otros, 62 hectáreas de olivar y siembra al sitio Linares.

D. Miguel Ruiberriz y otros, 40 hectáreas de siembra al sitio La Vega.

D. Alfonso Ramírez y otros, 35 hectáreas de olivar y siembra al sitio Los Llanos.

Marqués de los Castellones, 45 hectáreas de pastos al sitio Los Caminos.

Total: 2.084 hectáreas.

#### Término municipal de Adamuz.

Común de vecinos, 490 hectáreas de monte y pasto al sitio Sierrezuela.

D. Juan Sotomayor, 282 hectáreas de monte y chaparral al sitio dehesa Vieja.

D. Miguel Cañas Velasco, 282 hectáreas de monte y chaparral al sitio dehesa Vieja.

D. Ramón Porras, 122 hectáreas de pasto al sitio Convento.

Herederos de D. Antonio Junguito, 80 hectáreas de chaparral al sitio Nava Juncosa.

Herederos de D. Dionisio García y García, 612 hectáreas de monte al sitio Mesta y Arriero.

D. Salvador de Castro, 61 hectáreas de monte y pasto al sitio El Capricho.

D. Mateo Cuadrado, 23 hectáreas de chaparral al sitio Higuerones.

D. Antonio Díaz Ayllón, 37 hectáreas de monte y pasto al sitio Serranillo.

D. Juan Cano Vega, 92 hectáreas de monte y pasto al sitio Serranillo.

El mismo, 428 hectáreas de chaparral al sitio Pedrocheño.

D. Juan Ceballos Serrano, 428 hectáreas de chaparral al sitio Pedrocheño.

D. Amador Ceballos, 43 hectáreas de chaparral al sitio Antón Grande.

Herederos de D. Dionisio García y García, 61 hectáreas de monte al sitio Parrilla.

D. Andrés Ayllón y Ayllón, 122 hectáreas de monte al sitio Arrayanales.

D.ª Andrea Cuadrado, 43 hectáreas de monte al sitio Castañós.

D. Juan de Dios Porras, 612 hectáreas de monte al sitio Viñuela.

Herederos de D. Dionisio García, 245 hectáreas de monte al sitio Sierrezuela.

D.ª Isabel Porras, 918 hectáreas de monte al sitio Viñuela alta.

D. Francisco Porras Ayllón, 306 hectáreas de monte al sitio Cumbres.

Marquesa de Conde-Salazar, 1.224 hectáreas de chaparral y cereales al sitio Algallarín.

D. Francisco Porras Pérez, 122 hectáreas de monte al sitio dehesa del Caño y San Camilo.

D. José Ayllón Castro, 306 hectáreas de monte y cereales al sitio Herradura.

D. Andrés Luque Ayllón, 124 hectáreas de monte y cereales al sitio Loma.

D. Antonio Galán Herrera, 612 hec-

táreas de monte y cereales al sitio Loma de Santa Ana.

Total: 7.675 hectáreas.

#### Término municipal de El Viso.

70 hectáreas de pasto y labor al sitio Barrancos.

Marqués de Valmediano, 70 hectáreas de pasto al sitio Santiagos.

34 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuentecillas.

Marqués de Valmediano, 150 hectáreas de pasto y labor al sitio Majada del Judío.

200 hectáreas de pasto y labor al sitio cerro Albaldón.

18 hectáreas de pasto y labor al sitio Carboneras.

30 hectáreas de pasto y labor al sitio Luengos.

Marqués de Valmediano, 10 hectáreas de pasto y labor al sitio Santiagos.

Sociedad de Ganaderos del Reino, 20 hectáreas al sitio Cordel de la Mesta.

Marqués de Valmediano, 101 hectáreas de pasto y labor al sitio Retamosa.

El mismo, 402 hectáreas de pasto y labor al sitio Cerro Blanco.

17 hectárea de pasto y labor al sitio Valverde.

14 hectáreas de pasto y labor al sitio Entrearroyos.

102 hectáreas de pasto y labor al sitio Longuera.

Total: 1.238 hectáreas.

#### Término municipal de Blazquez.

D. Pedro José Calderón, 3 hectáreas de labor al sitio Moheda.

D. Juan José Rueda, 123 hectáreas de monte bajo al sitio Taganillares.

D.ª María Jesús Tocadas, 87 hectáreas de monte bajo al sitio Navas.

D. Agustín Rueda, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio Peña Navas.

Varios vecinos, 21 hectáreas de monte bajo al sitio Saladillas.

D. Leoncio Barbero, 3 hectáreas de monte bajo al sitio Toroso.

D.ª Ana Carrasco, 10 hectáreas de monte bajo y labor al sitio Membri-llera.

D. Antonio Montenegro, 12 hectáreas de labor al sitio dehesa del Valle.

D. Manuel Soto, 26 hectáreas de monte bajo al sitio Artecillas.

D. Manuel Boza, 120 hectáreas de monte bajo al sitio Los Duranes.

D.ª Manuela Daza, 42 hectáreas de monte bajo al sitio Cerrogona.

Varios vecinos, 19 hectáreas en pequeñas parcelas.

Total: 474 hectáreas.

#### Término municipal de Dos Torres

D. Juan Luis Martos, 64 hectáreas de encinar y cereales al sitio Mojones y Chaparroso.

D. Andrés Pablo Quirós, 13 hectáreas de encinar y cereales al sitio Hortales.

D. Francisco Marquez, 29 hectáreas de encinar y cereales al sitio Concha.

D. Gabriel Delgado, 23 hectáreas

de encinar y cereales al sitio Villagorda y Buenavista.

D. Antonio Delgado, 17 hectáreas de encinar y cereales al sitio Dehesa Vacas.

Conde de Villa Gonzalo, 60 hectáreas de encinar y cereales en varias fincas.

Varios vecinos, 18 hectáreas de encinar y cereales al sitio Siguifuela.

D. Faustino Moreno, 28 hectáreas de encinar y cereales al sitio Molinero.

Varios vecinos, 44 hectáreas de monte y pastos al sitio Jarales.

D. Antonio Calero, 16 hectáreas monte y pastos al sitio Churumanceros.

D. Antonio López Cañón, 5 hectáreas monte y cereales al sitio Hornillo.

D.ª Elisa Ramírez, 8 hectáreas monte y viña al sitio Peña y Cerro Motil.

Varios vecinos, 8 hectáreas monte y viña al sitio Pasedijas.

Varios vecinos, 7 hectáreas monte y viña al sitio Guijarroso.

D. Antonio Murillo, 85 hectáreas chaparral y cereales al sitio Egido Morena.

D. Juan Moreno Jurado, 13 hectáreas encinar al sitio Jara.

Varios vecinos, 48 hectáreas chaparral al sitio Pozo de los Bueyes.

D. Antonio Blanco Prados, 58 hectáreas encinar al sitio Dehesa de Cascarales.

D. Pedro Gallardo Morillo, 9 hectáreas encinar al sitio Cerro Meztillo.

Varios vecinos, 54 hectáreas encinar al sitio Jara.

D. Antonio Arévalo, 6 hectáreas encinar al sitio Ravanera.

El mismo, 10 hectáreas viña al sitio Triguillo.

Varios vecinos, 53 hectáreas encinar al sitio Jara.

D. Antonio Delgado, 22 hectáreas encinar al sitio Nava Lobos.

Varios vecinos, 58 hectáreas encinar al sitio Peñuela.

D. Andrés Arévalo, 19 hectáreas encinar al sitio Nava Lobos.

D. Fermín Arévalo, 34 hectáreas encinar al sitio Peñuela.

D. Florencio Muñoz, 10 hectáreas encinar al sitio Morra.

D. Antonio Vioque, 12 hectáreas encinar al sitio Peñuela.

D. Andrés Pablo Quirós, 28 hectáreas encinar al sitio Morra.

Varios vecinos, 24 hectáreas encinar al sitio Nava Lobos.

D. Carlos Fernández, 12 hectáreas encinar al sitio Dehesa Banolleros.

D. Eulalio Herrero, 13 hectáreas encinar al sitio Cortijo Llanos.

D. Francisco Márquez, 10 hectáreas encinar al sitio Torriquillo.

D. Félix López, 13 hectáreas cereales al sitio Cortijo Llanos.

Varios vecinos, 14 hectáreas viña y cereales al sitio Camino de Pozo blanco.

D. Manuel Cortés, 16 hectáreas cereales al sitio Torriquillo.

D.ª Elisa Ramírez, 11 hectáreas viña al sitio Agualarca.

Varios vecinos, 4 hectáreas viña al sitio Agualarca.

Varios vecinos, 9 hectáreas cereales al sitio Cerro Meztillo.

D.ª Manuela Delgado, 4 hectáreas cereales al sitio Torriquillo.

Varios vecinos, 158 hectáreas encinar y cereales al sitio Dehesa Peña Alta.

D. Rafael Blanco Prados y otros, 64 hectáreas encinar y cereales al sitio Moral.

Total: 1.211 hectáreas.

#### Término municipal de El Guijo.

D. Alfonso Herrero, 322 hectáreas de cereales al sitio Albercial.

D. Eulalio Herrero, 279 hectáreas de cereales al sitio Dehesa Lagunilla.

D. Francisco Castro Blanco, 142 hectáreas de cereales al sitio de Fuente Bermejo.

D. Joaquín Amaya, 117 hectáreas de cereales al sitio Mohedano.

D. Alfonso Linares, 223 hectáreas de cereales al sitio Charco de la Rosa.

D. Epiridión Sandro, 201 hectáreas de cereales al sitio Pingano.

D. Fernando López, 266 hectáreas de cereales al sitio Majada Iglesia.

D. Ponciano Conde, 120 hectáreas de cereales al sitio Jarosa y Pendo-nes.

D. Francisco Romero, 83 hectáreas de cereales al sitio Ochavillo.

D.ª Pilar Gasto Valverde, 7 hectáreas de cereales al sitio Arenales.

Varios vecinos, 200 hectáreas de cereales al sitio Castillejo y Turruñuelo.

Total: 1.960 hectáreas.

#### Término municipal de Villanueva del Duque.

Común de vecinos, 531 hectáreas de pastos al sitio Dehesa boyal.

D. Rafael Benitez Priego, 196 hectáreas de pasto y labor al sitio Moheda Oscura.

D. Antonio Leal y Leal, 100 hectáreas al sitio Cachorro.

D. Jacinto Medina, 152 hectáreas de pasto y labor al sitio Lobatón.

D. Silverio Arévalo, 40 hectáreas de pasto y labor al sitio Solanerón.

D. Fulgencio Benitez, 160 hectáreas de pasto y labor al sitio Posadillas.

D. Ignacio Cantón, 80 hectáreas de pasto y labor al sitio Morras.

D. Gregorio Fernández, 75 hectáreas de pasto y labor al sitio Tagar-nillares.

El mismo, 20 hectáreas de pasto y labor al sitio Campo Enmedio.

El mismo, 195 hectáreas de pasto y labor al sitio Vera y Queseruela.

D. Francisco Fernández, 195 hectáreas de pasto y labor al sitio Posadillas.

D.ª Catalina Fernández, 95 hectáreas de pasto y labor al sitio Lanchal.

La misma, 36 hectáreas de pasto y labor al sitio Solanerón.

D.ª Juliana Gómez, 20 hectáreas de pasto y labor al sitio Percedero.

La misma, 163 hectáreas de pasto y labor al sitio Morras.

Herederos de D. Francisco Gómez,

19 hectáreas de labor al sitio Cercado en la Hoja.

Los mismos, 90 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesilla en las Morras.

D. Cesáreo Granados, 14 hectáreas de pasto y labor al sitio Santiscal.

D. Aurelio Leal, 195 hectáreas de pasto y labor al sitio Posadillas.

D. Antonio Leal y Leal, 458 hectáreas de pasto y labor al sitio Posadillas.

El mismo, 64 hectáreas de pasto y labor al sitio Cabezada.

D. José Leal y Leal, 166 hectáreas de pasto y labor al sitio Canto Blanco.

D. Florencio Leal, 33 hectáreas de pasto y labor al sitio Solanerón y Colmenillas.

D. Víctor Moya Seco, 20 hectáreas de pasto y labor al sitio Cañada las Puercas.

D. Pedro Romero, 45 hectáreas de pasto y labor al sitio Campo Enmedio.

D.<sup>a</sup> Dolores Romero, 67 hectáreas de pasto y labor al sitio Campó Enmedio.

D. José León Romero, 68 hectáreas de pasto y labor al sitio Posadillas.

D. Pedro José Torres, 128 hectáreas de pasto y labor al sitio Campo Enmedio.

D. Florencio Viso, 64 hectáreas de pasto y labor al sitio Espatarras y Capacho de los Pájaros.

D. Jacinto Viso Rubio, 9 hectáreas de pasto y labor al sitio Tagarnillares.

D. Leoncio Benítez, 33 hectáreas de pasto y labor al sitio Hornos y Risco.

El mismo, 23 hectáreas de pasto y labor al sitio Perecedero.

Total: 3.488 hectáreas.

**Término municipal de Añora**

Varios vecinos, 80 hectáreas de cereales y pastos al sitio Dehesa de la Jara.

Idem, 412 hectáreas de cereales y pastos al sitio Dehesa de la Vera.

Idem, 166 hectáreas de cereales y pastos al sitio Dehesa de los Jarales.

Idem, 62 hectáreas de cereales y pastos al sitio Piedra Lorente.

Idem, 54 hectáreas de cereales y pastos al sitio Pozo Nuevo.

Idem, 96 hectáreas de cereales y pastos al sitio Laguna del Cazar.

Idem, 120 hectáreas de cereales y pastos al sitio Chorrillo.

Idem, 43 hectáreas de cereales y pastos al sitio Labrador.

Idem, 25 hectáreas de cereales y pastos al sitio Cañada de los Juncos.

Idem, 160 hectáreas de cereales y pastos al sitio Ruedos.

Idem, 36 hectáreas de cereales y pastos al sitio Fuente Ciscos.

Idem, 40 hectáreas de cereales y pastos al sitio Losilla.

Idem, 48 hectáreas de cereales y pastos al sitio Toril de las Maestras.

Idem, 24 hectáreas de cereales y pastos al sitio Cañada Redonda.

Idem, 20 hectáreas de cereales y pastos al sitio Aguatarcas.

Idem, 42 hectáreas de cereales y pastos al sitio Gutiérrez.

Idem, 47 hectáreas de cereales y pastos al sitio Charco de la Lana.

Total: 1.475 hectáreas.

**Término municipal de Baena**

D. Ramón Santaella, 2 hectáreas de cereales al sitio Cortijo de Pérez Estrella.

D. José Trujillo, 1 hectárea de cereales al sitio Cortijo de Añora.

D.<sup>a</sup> Carmen Pineda, 1 hectárea de cereales al sitio Cortijo de Garci-Sánchez.

Varios vecinos, 2 hectáreas de cereales al sitio Cortijo Fuente Dueña.

D. José Trujillo, 2 hectáreas de cereales al sitio Cortijo de las Virgenes.

D. Evaristo Veredás, 2 hectáreas de cereales al sitio Cortijo de Alcoba la Alta.

Varios vecinos, 1 hectárea de cereales al sitio Cortijo de Mingo-Polo.

D. Fernando Vargas, 1 hectárea de cereales al sitio Cortijo del Jaredón.

D. Manuel Bujalance, 1 hectárea de cereales al sitio Cortijo de Butaguillos.

Total: 13 hectáreas.

**Término municipal de Granjuela**

Herederos de D. José M.<sup>a</sup> Jurado, 5 hectáreas de pastos al sitio Castillejos.

D. Luis Pozo, 6 hectáreas de pastos al sitio Casa Nueva (Margarita y Pedregales).

D.<sup>a</sup> Balbina Milla, 2 hectáreas de pastos al sitio Cortecillas (Charcas del Mercado).

D. Antonio Calderón, 2 hectáreas de pastos al sitio Cortecillas (Cañada del Candil).

D. Antonio Pío Molina, 4 hectáreas de pastos al sitio Cortecillas (Cerro Redondo).

D. Prudencio Monterroso, 1 hectárea de pastos al sitio Ojo de Buey.

D. Manuel de Soto, 4 hectáreas de pastos al sitio Dehesa del Cerro (Cerro de la Casa).

D.<sup>a</sup> Cruz Morillo, 13 hectáreas de pastos al sitio Palanciano.

D. Antonio Aranda, 6 hectáreas de pastos al sitio Bonar (Cerro de la Moya Zapata).

D.<sup>a</sup> Adelaida Aranda, 2 hectáreas de pastos al sitio Palanciano (Cerro de los Villares).

D. Manuel Aranda, 6 hectáreas de pastos al sitio Valde Romero (Solana de los Villares).

D. Manuel Aranda Márquez, 4 hectáreas de monte bajo al sitio Valde Romero (Solana).

D. Manuel Delgado, 32 hectáreas de monte bajo al sitio Dehesa Royal (Solana de Peñas Altas y Ventanas).

Total: 84 hectáreas.

**Término municipal de Obejo**

D. Juan Pedro Salas, 3 hectáreas de pasto y monte bajo al sitio Llano de las Cabezas.

D. Baltasar Herrero, 6 hectáreas de pasto y monte bajo al sitio Las Mestas.

D. Luis Navarro, 1 hectárea de pasto y monte bajo al sitio Las Mestas.

Herederos de D. Antonio Trevilla, 2 hectáreas de pasto y monte bajo al sitio Llanos de la Tiesa.

D. Antonio Alcaide, 2 hectáreas de pasto y monte bajo al sitio Majada de la Peña.

D. Juan León Galán, 2 hectáreas de pasto y monte bajo al sitio Solana del Castillo.

Total: 16 hectáreas.

(Concluirá.)

## Ayuntamientos

### CASTRO DEL RIO

Núm. 2898

Don Mateo Navajas Navas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de la Junta municipal, se arriendan a venta libre los derechos y recargos que devengan en esta población y su término las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el año venidero de 1902, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Capitular y hora de diez a doce de su mañana del undécimo día del en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y bajo el tipo de 178.405 pesetas 3 céntimos, a que asciende el cupo y recargos autorizados.

La subasta se verificará por pujas a la llana, y el arriendo en su caso se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente en la Caja municipal el 2 por 100 del tipo señalado y presentación de la cédula personal corriente, debiendo prevenirse que todos los gastos que se originen serán de cuenta del rematante.

Castro del Río a 29 de Octubre de 1901.—Mateo Navajas.—El Secretario, José Osuna.

### ESPEJO

Núm. 2899

Don Francisco Gracia Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de ayer para el arriendo del cupo de consumos, recargos municipales é impuesto transitorio, por el año entrante de 1902 y los cuatro subsiguientes, se anuncia por el presente segunda subasta con igual objeto, que tendrá lugar el día undécimo, contando del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ó al siguiente si aquel fuere festivo, bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior, admitiéndose proposiciones por las terceras partes del tipo total del remate, pero en este caso el contrato solo tendrá validez por el año próximo venidero.

Espejo 29 de Octubre de 1901.—Francisco Gracia.

### VILLA DEL RIO

Núm. 2887

Don Sebastián Criado y Canales, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el año próximo de 1902, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Villa del Río a 29 de Octubre de 1901.—Sebastián Criado.

Núm. 2887

Hago saber: que la matrícula industrial de este término para el año próximo venidero de 1902, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que los contribuyentes comprendidos en ella puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villa del Río a 29 de Octubre de 1901.—Sebastián Criado.

Núm. 2887

Hago saber: que formado en borrador el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año de 1902, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días pueda examinarse por los vecinos y formular reclamaciones contra el mismo.

Villa del Río a 29 de Octubre de 1901.—Sebastián Criado.

### ALMEDINILLA

Núm. 2900

Don Cristóbal García Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza del cuarto trimestre de consumos del corriente año tendrá lugar en los días 1.º al 5 del próximo mes de Noviembre, en la recaudación que corre a cargo de don José Ariza Sánchez, situada en la calle de Priego de esta población núm. 1, dentro de cuyo período pueden hacer efectivas sus cuotas los contribuyentes, sin recargos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento y general inteligencia de los contribuyentes.

Almedinilla 28 de Octubre de 1901.—Cristóbal García.

### VISO

Núm. 2876

Don Ramón Ruiz Sánchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el reparto de rústica y pecuaria, el de urbana y la matrícula de subsidio industrial formados para el año de 1902, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados en ellos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Viso a 26 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ramón Ruiz.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE CÓRDOBA

Núm. 2842

El señor Gobernador civil de la provincia, por decretos de 23 del actual, se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes de registros mineros que á continuación se detallan:

Número del expediente	Nombre del registro.	Clase del mineral.	INTERESADO	Término municipal en que radica.
4111	Frutos.....	Plomo.....	Sociedad La Argentifera de Córdoba.....	Villanueva del Duque.
4112	Victor.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
4327	Teresa 2. <sup>a</sup> .....	Hierro.....	D. José Vaillant y Ustariz.....	Idem.
4500	Nuestra Señora del Carmen...	Plomo.....	Lázaro Biedma Muñoz.....	Montoro.
4595	Escaladey.....	Hierro.....	Baltasar Llamas de Acha.....	Córdoba.
4620	Lucía.....	Hulla.....	Florencio Romero Gordillo.....	Belmez.
4716	Navidad.....	Idem.....	Flores Pérez Cortés.....	Fuente Obejuna.
4753	Franco.....	Hierro.....	José Mesa Alvarez.....	Córdoba.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes. Córdoba 25 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

### SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 25. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos,

así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

### ELECCIONES

Los modelos para las próximas elecciones municipales se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

En la imprenta del "Diario de Córdoba, Letrados 18, se hallan de venta

**Cédulas de apremio** de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

### CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

### Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

### LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

### PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

### NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

### RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

### CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

### REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

### LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

### CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

### LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

### LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

### LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

### LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

### PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

### APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA